

INSTRUCTIVO ELECCIONES TERRITORIALES 2019



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN POLÍTICA**

Multas a Gerentes de Campaña



1

El gerente que permita la financiación de la campaña con recursos prohibidos por la ley, incurrirá en prisión de hasta 96 meses.



2

Sumado a lo anterior, debe pagar una multa de hasta 1.200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalente a 885 millones de pesos.



3

Adicional a esto, quedará inhabilitado para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo tiempo.

Ley 1864 DE 2017

Omisión de información del aportante

El que no informe de sus aportes realizados a las campañas electorales conforme a los términos establecidos en la ley, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de cuatrocientos (400) a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.



Financiación Pública

Es aquella que con carácter institucional realizan los partidos y movimientos políticos con el fin de difundir y promover sus principios, programas, política y demás

ART. 23 LEY 130 DE 1994

DIVULGACIÓN POLÍTICA



Financiación Pública

Espacios Gratuitos en Radio y Televisión



Dentro de los 2 meses anteriores a la fecha de toda votación y hasta 48 horas antes de la misma.



Para las elecciones de Congreso, el CNE establecerá el número y duración de los espacios a distribuir.

Los partidos y movimientos políticos, organizaciones sociales y grupos significativos de ciudadanos, que hayan inscrito candidatos y promotores de voto en blanco, tendrán derecho a espacios gratuitos en los medios de comunicación social proporcionalmente al número de elegidos, para campañas de Presidente y Congreso de la República

Financiación Privada

Los candidatos de los partidos, y grupos significativos de ciudadanos inscritos a cargos o corporaciones de elección popular, podrán acudir a las siguientes fuentes para la financiación de sus campañas electorales:



- Contribuciones, donaciones y créditos que realicen los particulares



- Créditos en entidades financieras



- Los créditos o aportes que provengan del patrimonio de los candidatos, cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el 4 grado de consanguinidad.

Financiación Privada

Los candidatos de los partidos, y grupos significativos de ciudadanos inscritos a cargos o corporaciones de elección popular, podrán acudir a las siguientes fuentes para la financiación de sus campañas electorales:



- Ingresos generados de actos públicos o actividad lucrativa



- Financiación estatal, Anticipos de acuerdo con las reglas previstas en la ley 1475 de 2011



- Recursos propios de origen privado que los Partidos y Movimientos Políticos destinen para el financiamiento de las campañas en las que participen

Financiación Privada

Límite de aportes de partidos y movimientos a las campañas electorales

Para mayor transparencia en la contienda electoral, cada partido o movimiento político con personería jurídica podrá invertir:

**20% ADICIONAL DEL MONTO MÁXIMO DE GASTOS
AUTORIZADO EN CADA UNA DE LAS CAMPAÑAS**

Resolución
2796 de 2017
Expedida por el CNE



Campaña institucional a favor de sus candidatos



Fuentes de Financiación Prohibidas

Art. 27 ley
1475 de 2011

Se prohíben las siguientes fuentes de financiación de los partidos, movimientos políticos y campañas:



1. Las que provengan directa e indirectamente de gobiernos o personas naturales o jurídicas extranjeras, excepto las que se realicen a título de cooperación técnica para el desarrollo de actividades distintas a las campañas electorales.



2. Las contribuciones o donaciones de personas titulares del derecho real, personal, aparente o presunto de dominio respecto de bienes sobre los cuales se hubiere iniciado un proceso de extinción de dominio.

Fuentes de Financiación Prohibidas

Art. 27 ley
1475 de 2011

Se prohíben las siguientes fuentes de financiación de los partidos, movimientos políticos y campañas:



3. Las que se deriven de actividades ilícitas o tengan por objeto financiar fines antidemocráticos o atentatorios del orden público.



4. Las contribuciones anónimas.

5. Las personas naturales contra las cuales se hubiera formulado acusación o imputación en un proceso penal por delitos relacionados con la financiación, pertenencia o promoción de grupos armados ilegales, narcotráfico, delitos contra la administración pública, contra los mecanismos de participación y de lesa humanidad.

Fuentes de Financiación Prohibidas

Art. 27 ley
1475 de 2011

Se prohíben las siguientes fuentes de financiación de los partidos, movimientos políticos y campañas:



6. Las que provengan de personas naturales o jurídicas, cuyos ingresos en el año anterior se hayan originado en más de un 50% de contratos o subsidios estatales; que administren recursos públicos o parafiscales, o que tengan licencias o permisos para explotar monopolios estatales o juegos de suerte y azar.



7. Las que provengan de personas que desempeñen funciones públicas, excepto de los miembros de corporaciones públicas de elección popular, quienes podrán realizar aportes voluntarios a las organizaciones políticas a las que pertenezcan.

Financiación Privada

Límite de aportes de recursos propios

La financiación originada en recursos propios, del cónyuge, compañero permanente o parientes en el grado que autoriza la ley, no estará sometida a los límites individuales del 10%

★ No podrá ser superior al monto total de gastos de campaña



Límite de aportes de financiación privada



En búsqueda de un ejercicio transparente en las funciones de los candidatos electos, se estableció que las contribuciones y donaciones individuales no podrán ser superiores al 10% del límite máximo de gastos según el cargo a suplir. Art. 23 de la ley 1475 de 2011.

Propaganda Electoral

Es toda forma de publicidad realizada con el fin de invitar a los ciudadanos a votar



Cuando la propaganda electoral se hace a través de los medios de comunicación podrá realizarse dentro de los 60 días anteriores a la fecha de votación y cuando se emplea el espacio público tres meses antes.



Está prohibida toda clase de propaganda política electoral el día de las elecciones, incluyendo prendas de vestir, volantes, pancartas, etc.

Propaganda Electoral

Es toda forma de publicidad realizada con el fin de invitar a los ciudadanos a votar



Cuando la propaganda electoral se hace a través de los medios de comunicación podrá realizarse dentro de los 60 días anteriores a la fecha de votación y cuando se emplea el espacio público tres meses antes.



Está prohibida toda clase de propaganda política electoral el día de las elecciones, incluyendo prendas de vestir, volantes, pancartas, etc.

Tope de Gastos de Campaña

Los límites de gastos de las campañas electorales a los distintos cargos y corporaciones de elección popular los fija:

EL CNE, con base en el costo real de campañas, en estudio conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Art. 24
Ley 1475
de 2011



El monto máximo de gastos se fijará por cada candidato a cargo uninominal o por lista de candidatos a corporaciones de elección popular.

En el caso de listas con voto preferente, el monto máximo de gastos por cada uno de los integrantes de la lista, será el resultado de dividir, el monto máximo de gastos de la lista por el número de candidatos inscritos.



Descripción de los códigos de Ingresos y qué se debe registrar en cada código

101 CRÉDITOS O APORTES QUE PROVENGAN DEL PATRIMONIO DE LOS CANDIDATOS, DE SUS CÓNYUGES O COMPAÑEROS PERMANENTES, O DE SUS PARIENTES



Registrará el valor total de los recursos propios aportados por el candidato y el valor de los aportes o créditos de sus cónyuges, compañeros permanentes, o parientes hasta el 4° grado de consanguinidad.

DILIGENCIARÁ EL ANEXO 5.1B



Descripción de los códigos de Ingresos y qué se debe registrar en cada código

102 CONTRIBUCIONES, DONACIONES O CRÉDITOS EN DINERO O ESPECIE QUE REALICEN LOS PARTICULARES



Registrará el valor total de las contribuciones, donaciones y/o créditos recibidos de personas naturales, jurídicas, partidos y movimientos políticos, teniendo en cuenta que las donaciones y/o contribuciones no sobrepasen el 10% de la suma máxima a invertir en la campaña.

DILIGENCIARÁ EN DEBIDA FORMA EL ANEXO 5.2B

Descripción de los códigos de Ingresos y qué se debe registrar en cada código

102 CONTRIBUCIONES, DONACIONES O CRÉDITOS EN DINERO O ESPECIE QUE REALICEN LOS PARTICULARES



En el caso de donaciones de personas jurídicas, se debe reportar el No. de acta mediante la cual indique la aprobación expresa de la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva, de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta de Socios.

En caso de existir atribución directa del Representante Legal, se escribirá la palabra “Atribución”.

Cuando se reciban donaciones en especie, se valorarán a su precio comercial, y se especificará en el Anexo 5.2B

Descripción de los códigos de Ingresos y qué se debe registrar en cada código

103 CRÉDITOS OBTENIDOS EN ENTIDADES FINANCIERAS LEGALMENTE AUTORIZADAS



Registrará el valor total de los créditos obtenidos en Entidades Financieras legalmente constituidas.

Cuando el crédito se obtenga bajo las líneas especiales, es decir, con garantía de pignoración de los recursos de reposición de gastos de campaña (Art. 17 Ley 130/94), se indicará el valor de la pignoración.

DILIGENCIARÁ DEBIDAMENTE EL ANEXO 5.3B

Descripción de los códigos de Ingresos y qué se debe registrar en cada código

104 INGRESOS ORIGINADOS EN ACTOS PÚBLICOS, PUBLICACIONES O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LUCRATIVA DEL PARTIDO O MOVIMIENTO



De las diferentes actividades realizadas, tales como:

Bazares, fiestas, bonos de contribución, actividades culturales, publicaciones (venta de revistas, folletos, insignias), se registrará el valor bruto obtenido en dichas actividades.

En el caso de los bonos de contribución, se requiere anexar la relación de las personas que participan, con su número de identificación y el valor correspondiente.

Descripción de los códigos de Ingresos y qué se debe registrar en cada código

105 FINANCIACIÓN ESTATAL – ANTICIPOS – ANEXO 5.4B



Registrará el valor total del Anticipo que la Registraduría Nacional haya girado, para la financiación de la campaña. Diligenciará debidamente el Anexo 5.4B

106 RECURSOS PROPIOS DE ORIGEN PRIVADO QUE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS DESTINEN, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS EN LAS QUE PARTICIPEN



Este código no será diligenciado por el candidato.

Descripción de los códigos de Ingresos y qué se debe registrar en cada código

107 OTROS INGRESOS

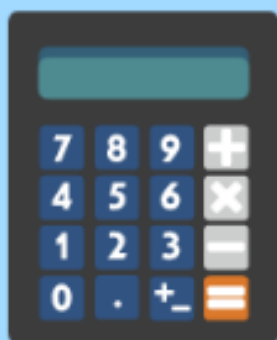


Se registrará el valor por concepto de rendimientos financieros.

Es importante precisar, que en la categoría de Ingresos se implementó el código 107 denominado "Otros Ingresos", en el cual se registrará, sólo, el valor correspondiente a rendimientos financieros.

Descripción de los códigos de Gastos y qué se debe registrar en cada código

201 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN



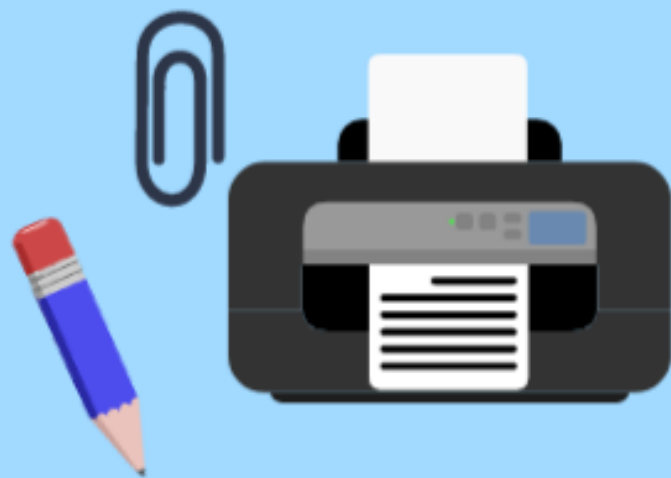
Registrará el valor total correspondiente a pagos realizados por concepto de:

Honorarios, arrendamiento de sede, servicios públicos (Agua, energía, teléfono, recarga celulares, planes de datos) vigilancia, aseo.

DILIGENCIARÁ EL ANEXO 5.8B

Descripción de los códigos de Gastos y qué se debe registrar en cada código

202 GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES



Registrará el valor total correspondiente a pagos realizados por los siguientes conceptos:

Cafetería, restaurante personal administrativo (gastos menores), papelería, elementos de oficina, elementos de aseo; servicios de: fotocopiado, internet, ferretería.

Descripción de los códigos de Gastos y qué se debe registrar en cada código

203 INVERSIÓN EN MATERIALES Y PUBLICACIONES

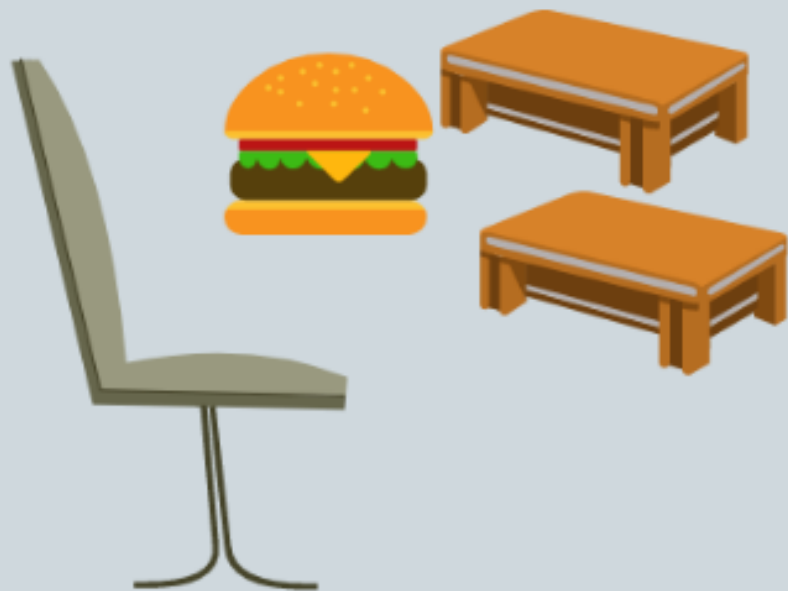


Registrará el valor total correspondiente a pagos por concepto de compra de elementos destinados a publicaciones, entre otros:

Llaveros, esferos, gorras, agendas, pintura, brochas, pinceles, tiner.

Descripción de los códigos de Gastos y qué se debe registrar en cada código

204 ACTOS PÚBLICOS - ANEXO 5.9B



Registrará el valor total de los pagos realizados por concepto de:

Alquiler de salón, sillas, mesas, conjuntos musicales; adquisición de refrigerios.

Incluir los costos pagados en los eventos realizados en el código 104.

DILIGENCIARÁ DEBIDAMENTE EL ANEXO 5.9B

Descripción de los códigos de Gastos y qué se debe registrar en cada código

205 SERVICIO DE TRANSPORTE Y CORREO



Registrará el valor total de los pagos realizados por concepto de:

Transporte aéreo y terrestre urbano, intermunicipal, taxis, transporte el día de elecciones, combustible, peajes, envío de correo, servicio fax.

DILIGENCIARÁ DEBIDAMENTE EL ANEXO 5.10B



Descripción de los códigos de Gastos y qué se debe registrar en cada código

206 GASTOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN POLÍTICA



Registrará el valor total correspondiente al pago de los capacitadores y/o conferencistas, material de apoyo, encuestas, alquiler de instalaciones para el desarrollo de la actividad. Respecto de temas como:

Reflexión sobre los problemas sociales en Colombia, cómo ejercer una política saludable, difusión y análisis del programa de gobierno del candidato, Multiplicadores respecto a pedagogía de cómo ejercer el voto, capacitación de testigos electorales, entre otros.

Descripción de los códigos de Gastos y qué se debe registrar en cada código

207 GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Registrará el valor total pagado por concepto de:

Honorarios del abogado por respuesta a demandas, honorarios del gerente de campaña y contador público.

Descripción de los códigos de Gastos y qué se debe registrar en cada código

208 GASTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL



Registrará el valor total pagado por concepto de:

Cuñas radiales, publicidad en televisión, avisos, vallas, pasacalles, pendones; propaganda en medios de comunicación social: prensa, revistas, demás medios impresos de amplia circulación, medios de comunicación digital.

En el caso que una persona apoye al candidato haciendo propaganda electoral a su favor, deberá respetar los límites establecidos por el CNE, y el valor se incluirá como donación en especie a la campaña.

DILIGENCIARÁ DEBIDAMENTE EL ANEXO 5.7B

identificando los valores por cada concepto.

Descripción de los códigos de Gastos y qué se debe registrar en cada código

209 COSTOS FINANCIEROS



Se registrará el valor total por concepto de pago de intereses, comisiones, capital

210 GASTOS QUE SOBREPASEN LA SUMA MÁXIMA FIJADA POR EL CONSEJO NAL. ELECTORAL



211 OTROS GASTOS



Se registrarán otros gastos de campaña que no encuentren relación con los códigos anteriores

IMPORTANTE

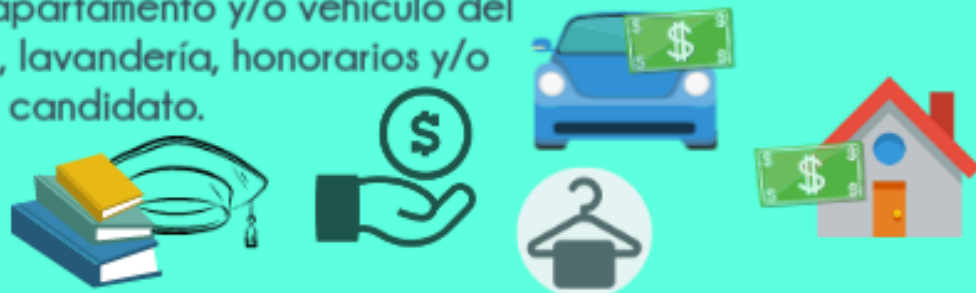
Vale precisar, que los siguientes gastos, entre otros, no tienen relación de causalidad con la campaña:



Compra de:

Teja, ladrillo, arena, cemento, medicamentos, mercados, flores, coronas, kit de estudio, electrodomésticos, kit de cocina, elementos deportivos, compra de activos (cafeteras, celulares, equipos de sonido, vehículos, sillas, mesas, equipos de cómputo, proyectores)

Pago de: Becas, seguridad social del candidato, cuota de apartamento y/o vehículo del candidato, lavandería, honorarios y/o salario del candidato.





**VEAMOS AHORA
EL APLICATIVO CUENTAS CLARAS**



CUENTAS CLARAS EN ELECCIONES

Para ingresar digite el número de cédula del candidato y la clave asignada

CUENTAS CLARAS EN ELECCIONES

Usuario:	<input type="text" value="45677774"/>	
Contraseña:	<input type="password" value="*****"/>	
<input type="button" value="Ingresar"/>		
» Cambiar mi contraseña		
Versión 5.0		



CUENTAS CLARAS EN ELECCIONES

Menú principal

Inicio

Salir

DATOS CANDIDATO

DATOS CONTADOR

DATOS CAMPAÑA

INGRESOS

GASTOS

OBLIGACIONES PENDIENTES

VER REPORTES

ENVIAR INFORME

CUENTAS CLARAS EN ELECCIONES

Novedades



Después de enviar el informe debe ir a la opción **Ver Reportes** para generar e imprimir los formularios 5B y Anexos los cuales solo son válidos con la fecha de envío y el número de radicado generado en la parte inferior de los formularios.

Resumen de movimientos

Estado de diligenciamiento información básica

Resumen de Ingresos y Gastos reportados:

Estado de diligenciamiento de información básica:

Total Ingresos:	0.00	Datos Candidato:	Incompleta
Total Gastos:	0.00	Datos campaña:	Incompleta
Total Obligaciones pendientes de pago:	0.00	Datos Contador:	Incompleta
Última fecha de envío de informe:			

INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y
GASTOS DE CAMPAÑA

Opción Datos
candidato

Recuerde que debe completar toda la información en este formulario, si sus nombres, identificación, circunscripción electoral y cargo al que aspira no coinciden debe repararlo ante electoral para su corrección.

Datos del Candidato			
Etnia	Ninguno de los anteriores ▼	Género	Masculino ▼
Rango de Edad	36-50 ▼		
Primer Nombre	CARLOS	Segundo Nombre	ANTONIO
Primer Apellido	DIAZ	Segundo Apellido	
Número de Cédula de Ciudadanía	12345678		
Departamento de residencia permanente	ANTIOQUIA ▼	Ciudad de residencia permanente	MEDELLIN ▼
Dirección permanente	Calle 14B # 9-53		
Teléfono permanente	3113397	Extensión	
Celular			
Usuario	123456	Correo electrónico	
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Elegido	<input type="checkbox"/>
Utilizar Libro de Ingresos y Gastos en el aplicativo	Si ▼	Fecha de Registro del Libro de Ingresos y Gastos	12/12/2017 
Requiere diligenciar Obligaciones pendientes de pago?	<input type="checkbox"/>		

Completar los datos
que falten por
diligenciar

Diligenciar la fecha
del libro en formato:
DD/MM/AAAA

Guardar

DATOS CONTADOR

Opción Datos
contador

Organización Política				PARTIDO PRUEBAS ▼	
Candidato:				CARLOS ANTONIO DIAZ ▼	
Primer Nombre		MARIO	Segundo Nombre		
Primer Apellido		RUIZ	Segundo Apellido		BO
Número de Cédula de Ciudadanía		2578653	Tarjeta Profesional		65478-TP
Departamento		▼	Ciudad		MEDELLIN ▼
Dirección permanente					
Teléfono permanente		3017601432	Extensión		
Celular		3017601432	Correo Electrónico		Mario.ruiz@hotmail.com
Observaciones					

Diligenciar los datos
obligatorios

Recuerde que el contador
debe tener obligatoriamente
la Tarjeta Profesional vigente

Guardar

Datos Dinero en efectivo

Datos de la Campaña

La campaña maneja dinero en efectivo?



Nuevo

Personas que manejan el dinero en efectivo de la campaña

Datos del Gerente de Campaña

Si cumple con los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Ley 1475 de 2011, debe diligenciar la información correspondiente al Gerente de Campaña.

Organización Política

PARTIDO PRUEBAS

Candidato:

CARLOS ANTONIO

Primer Nombre

MARILUZ

Primer Apellido

CASTRO

DIAZ

Número de Cédula de
Ciudadanía

4563465

Departamento

ANTIOQUIA

Ciudad

ANDES

Dirección permanente

Carrera 7 No 67-43

Teléfono permanente

3104561731

Celular

3104561731

mcastro@yahoo.com

Cuenta Única No.

20946734356

Si no creó Cuenta seleccione esta opción:



Banco

Bancolombia

Sucursal u Oficina

Centro Internacional

Departamento Banco

BOGOTA D.C.

Municipio Banco

BOGOTA D.C.

Opción datos
campañaDiligenciar los datos
obligatorios del
Gerente de CampañaRecuerde diligenciar los
datos de la cuenta única

Guardar

Regresar



Para **búscar** ingresos ya registrados clic en la lista desplegable y clic en **búscar**, para registrar un nuevo ingreso clic en **nuevo**, para **editar** un ingreso clic en **Más información** de la fila correspondiente, para **eliminar** un ingreso, seleccione la fila y clic en **eliminar**.

Opción Ingresos Candidato

Puede seleccionar el código de ingresos y hacer clic en buscar para consultar, editar o eliminar ingresos registrados, también puede buscar por número de comprobante o fecha

Lista de códigos con los que se direccionan los datos ingresados

Organización Política

PARTIDO PRUEBAS

Candidato:

CARLOS ANTONIO DIAZ

Código

Seleccione...

Nombre

Buscar Número Comprobante

Buscar Fecha Comprobante Inicial

En la opción nuevo el sistema permite el registro de un nuevo ingreso

En importar Ingresos se encuentra la opción para cargar al sistema en archivo plano ingresos de manera masiva

Buscar

Nuevo

Importar Ingresos Excel

**Registrar Ingresos
Cód. 101**

Solo en el caso del que el ingreso a registrar corresponda a recursos del candidato marque la casilla señalada y solo complete los campos que se señalan en amarillo contribuciones, donaciones o créditos en

Si el ingreso corresponde a crédito o aporte del cónyuge o pariente hasta 4 grado de consanguinidad debe diligenciar todos los campos obligatorios del código.

**Hacer clic en Guardar
para registrar la
información**

101	101 Créditos o aportes que provengan del patrimonio de los candidatos, de sus conyuges o de sus com		
<input checked="" type="checkbox"/>	Si los ingresos a registrar corresponden a recursos propios del candidato marque el recuadro para proporcionar la información y solo complete los campos que faltan.		
<input type="text"/>	Natural	Libro de Ingresos y gastos	SI
Valor			
Departamento Ingresos			MEDELLIN
Dirección			
Teléfonos			
Celular	3113393234	Correo Electronico	cdiaz@gmail.com
Tipo de Identificación	Cédula de Ciudadanía	Numero de Identificación	12345678
Acta No.		Valor Pignoración	0
Parentesco	No Aplica	Tipo de Donación	Seleccione...
Descripción del ingreso			
Observaciones			
Fecha Registro Movimiento			
Concepto del Ingreso			
<input type="button" value="Nuevo"/> <input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Regresar"/>			

**Registrar Ingresos
Cód. 102**

Para el cod. 102 de ingresos primero se debe seleccionar si es personal natural o jurídica, de acuerdo a la selección realizada se habilitaran los campos obligatorios a diligenciar.

Los campos que aparezcan activos en fondo blanco debe diligenciarlos para guardar el registro

Hacer clic en Guardar para registrar la información

102	102 Contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o especie, que realicen los particulares (Anexo 5.2)		
Persona	Persona Jurídica	Libro de Ingresos y gastos	Si
Persona	Selección...		
Persona	Persona Jurídica		
Persona	Persona Natural		
Valor	0		
		Ciudad Ingreso	Selección...
		Extensión	
		Correo Electrónico	
		Numero de Identificación	
Acta No.		Valor Pignoración	0
		Tipo de Donación	Selección...
Descripción del ingreso			
Observaciones			
Fecha Registro Movimiento			
Concepto del Ingreso			
Nuevo Guardar Regresar			

GASTOS CANDIDATO



Para **búscar** gastos ya registrados seleccione el código de gasto legible y clic en **búscar**, para registrar un nuevo gasto clic en **nuevo**, para **editar** un gasto clic en **editar** para más información de la fila correspondiente, para eliminar un gasto seleccione la fila y clic en **eliminar**.

Opción Datos Gastos

Puede seleccionar el código de gastos y hacer clic en buscar para consultar, editar o eliminar gastos registrados, también puede buscar por número de comprobante o fecha

En la opción nuevo el sistema permite el registro de un nuevo gasto

En importar gastos se encuentra la opción para cargar al sistema en archivo plano gastos de manera masiva

Lista

Orga

Canc

Código

Nombre

Buscar Número Comprobante

Buscar Fecha Compr

MAZ

Buscar Fecha Comprobante

Buscar

Nuevo

Importar Gastos de Excel



**Registrar Ingresos
Cód. 201**

**Seleccionar primero el tipo
de persona: natural o jurídica**

**De acuerdo al tipo de gasto
seleccionado clasifique el gasto de
administración. (No Aplica para el
tipo de gastos Otros.)**

**Seleccione el tipo de gastos
de Administración de la lista
desplegable, si selecciona
de la lista Otros no aplica la
opción Clasificación gasto
administración**

201

201 Gastos de administración (Anexo 5.8 B)

Si

Persona Natural

Tipo de Identificación

Cédula de Ciudadanía

Numero de Identificación

Nombre del Beneficiario

Valor

0

Tipo Gasto Administración

Honorarios

Seleccione...

Arrendamientos

Honorarios

...

Gastos públicos

Clasificación Gasto Administración

Conductor

Dirección

Teléfonos

Número Comprobante Interno

Nuevo

Guardar

Regresar

**Registrar Ingresos
Cód. 204**

204	204 Actos públicos (Anexo 5.9 B)		
Ingresos y gastos	Si		
Identificación	Persona Natural	Tipo de Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nombre del Beneficiario			
Valor			
Dirección		Teléfonos	
Celular		Lugar del Evento	
Descripción del Evento			
Fecha Registro Movimiento		Comprobante Interno	
Nuevo Guardar Regresar			

Seleccionar primero el tipo de persona: natural o jurídica

Especifique el lugar del evento

Hacer clic en Guardar para registrar la información

**Gastos servicio de transporte y correo
Cód. 205**

205	205 Servicio de transporte y correo (Anexo 5.10 B)		
¿Incluye honorarios y gastos	Si		
Tipo de Identificación	Persona Natural	Tipo de Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nombre del Beneficiario			
Valor			
Dirección		Teléfonos	
Celular			
Concepto del Gasto			
Fecha Registro Movimiento	Número Comprobante Interno		
<input type="button" value="Nuevo"/> <input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Regresar"/>			

Seleccionar primero el tipo de persona: natural o jurídica

Recuerde digitar completo el nombre del beneficiario

Especifique el concepto del gasto de manera clara

Lista de códigos con los que se direccionan los datos ingresados

208

208 Gastos de propaganda electoral (Anexo 5.7 B)

Libro de Ingresos

Si

Gastos de Propaganda electoral Cód. 208

Tipo Persona

Seleccione...

Tipo de Identificación

Seleccione...

Numero de Identificación

Seleccionar primero el tipo de persona: natural o jurídica

Nombre de la Persona

Valor

0

Tipo de Propaganda

Medios de comunicación social
Seleccione...
Avisos
Medios de comunicación social
Pasacalles
Pendones
Vallas
Volantes

Clasificación Propaganda

Seleccione...

Dirección

Teléfonos

Celular

Concepto del Gasto

Fecha Registro Movimiento

Número Comprobante Interno

Solo en caso de seleccionar Medios de comunicación social seleccione de la lista desplegable el tipo de clasificación

Seleccione el tipo de propaganda de la lista desplegable

Nuevo

Guardar

Regresar



CUENTAS CLARAS EN ELECCIONES

Inicio

Salir

DATOS CANDIDATO

DATOS CONTADOR

DATOS CAMPAÑA

INGRESOS

GASTOS

OBLIGACIONES PENDIENTES

VER REPORTES

ENVIAR INFORME

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CANDIDATO



Para **búscar** gastos ya registrados seleccione el código de la fila para **editar** un gasto clic en Más información de la fila

Para registrar un nuevo gasto clic en **nuevo**, para eliminar clic en **eliminar**.

Organización Política

Candidato:

Nombre

Buscar

Nuevo

Importar Obligaciones Pendientes de Excel

La opción Obligaciones pendientes de pago se debe diligenciar con la información al cierre de la presentación del informe de los créditos con personas naturales o jurídicas registrando los valores pendientes por pagar.

Hacer clic en nuevo para registrar una Obligación pendiente de pago



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Consejo Nacional Electoral



**TRANSPARENCIA
POR COLOMBIA**

CAPÍTULO TRANSPARENCIA INTERNACIONAL



NDI
INSTITUTO
NACIONAL
DEMOCRATA

Organización Política	PARTIDO PRUEBAS
Nombre Candidato:	CARLOS ANTONIO DIAZ
Fecha Informe	Información Actual

VER REPORTES

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
CANDIDATO

Informe a generar:

- Ver INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA (Formulario 5B)
- Ver Ingresos o aportes que provengan del patrimonio de los candidatos, de sus conyuges o de sus compañeros permanentes, o de sus familiares en dinero o especie, que realicen los particulares (Anexo 5.2B)
- Ver Gastos en servicios de comunicaciones legalmente autorizadas (Anexo 5.3B)
- Ver Gastos en otros servicios legalmente autorizados (Anexo 5.4B)
- Ver OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (Anexo 5.6B)
- Ver PROPAGANDA ELECTORAL (Anexo 5.7B)
- Ver Gastos de administración (Anexo 5.8B)
- Ver Actos públicos (Anexo 5.9B)
- Ver Servicio de transporte y correo (Anexo 5.10B)

En la opción Ver reportes puede generar los formularios 5B y anexos para previsualizarlos antes de enviar el informe

En la opción Ver reportes puede generar el libro de ingresos gastos e imprimirlo en hojas continuas.

Una vez realice el envío del informe para generar los informes definitivos y proceder con la impresión en la opción Exportar reporte a PDF

Exportar reporte a Excel

Exportar reporte a PDF

Visualizar reporte PDF

Regresar



ENVIAR INFORME

Antes de enviar el informe revise las notas de alerta abajo



**AVISO
IMPORTANT**

El informe lo debe enviar solamente cuando este la información completamente diligenciada y verificada para su entrega.

Una vez envíe el informe no puede realizar cambios ni adiciones, en caso de requerir alguna corrección después de enviar el informe debe solicitar a la organización Política la habilitación

Recomendaciones para el registro de Ingresos y Gastos

- En los códigos de ingresos y gastos donde se solicita nombre e identificación de personas naturales y jurídicas la información debe ser digitada tal cual se encuentre en el documento de identificación físico, se recomienda verificar que la información este correcta. Cualquier error de digitación ej. Nombres incompletos, número de cédula incorrecto, Nombre mal digitado genera devolución del informe para corrección.
- Identifique de acuerdo al concepto el código de gastos correspondiente, un gasto mal clasificado genera devolución del informe para corrección.
- Verifique que el número de comprobante este correctamente digitado.
- Recuerde que el formato de las fechas es DD/MM/AAAA, cualquier fecha mal digitada genera devolución del informe para corrección.
- Diligencie el concepto del ingreso o gasto de manera clara pero no extensa. No describa el gasto con el nombre del código.
- Diligenciar en otros gastos (cód. 211) solamente gastos que no encuentre relación con los códigos listados y que correspondan a gastos de campaña
- Para importar gastos de manera masiva a través de archivo plano utilice el formato de acuerdo al código a importar.
- Revisar el listado de gastos descrito en el presente instructivo y que no corresponden a gastos de campaña.